

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13904 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución del colector perimetral Murcia-Sur, Fase II-a, en el Sector ZM-Sb1. (Gestión-Expropiación 0082GE10).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 22 de julio de 2011 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución del Colector Perimetral Murcia-Sur, Tramo II-a, en el Sector ZM-Sb1, redactado por Urbamusa, por encargo de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (Emuasa), que responde a la necesidad de ampliar las infraestructuras existentes en la zona de la Ronda Sur de Murcia, debido al desarrollo de la construcción durante los últimos años.

Dicho proyecto afecta a un total de cuatro parcelas.

Las parcelas afectadas, con indicación de su superficie, titular, elementos afectados distintos del suelo, adscripción y aprovechamiento son las siguientes:

- Parcela N.º 29.a, de Carmen Frutos Serrano. Superficie: 425,03 m². Cultivo de temporada. Carece de edificaciones. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 280,52 m² (425,03 m² x 0,66 m²/m²).

- Parcela N.º 29.b, de Carmen Frutos Serrano. Superficie: 604,95 m². Cultivo de temporada. Carece de edificaciones. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 399,27 m² (604,95 m² x 0,66 m²/m²).

- Parcela N.º 30.b, de Carmen Frutos Serrano. Superficie: 3.043,65 m². Cultivo de temporada. Carece de edificaciones. Aprovechamiento bruto en la U.A. Única del Sector ZM-Sb1: 2.008,81 m² (3.043,65 m² x 0,66 m²/m²).

- Parcela N.º 31, de Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Superficie: 143,88 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Sb1: 94,96 m² (143,88 m² x 0,66 m²/m²).

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 5 de septiembre de 2011.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.